

Política de probidad académica

Índice

1.	Introducción	2
2.	Promoción de la probidad académica en el CSM	2
2.1.	Probidad durante el programa BI	3
2.2.	Probidad durante el proceso de monografías del programa BI	3
2.3.	Política de confirmación de autoría para trabajos BI.....	4
3.	Definición de conductas improcedentes	4
4.	Investigación y procedimientos para seguir en caso de conductas improcedentes .	6
A)	Exámenes y trabajos de evaluación interna	6
B)	Exámenes y trabajos relacionados con el programa del BI y de evaluación externa	6
5.	Consecuencias de conductas improcedentes.....	7
6.	Bibliografía consultada	8

1. Introducción

La probidad académica se refiere a los valores de honestidad y transparencia implicados en la elaboración de cualquier actividad de índole académica. Comprende la implementación de valores como el respeto y la integridad, el conocimiento de los conceptos propiedad intelectual y originalidad, y también la enseñanza de una serie de habilidades que permitan a los estudiantes ser capaces utilizar y generar información y conocimiento tanto propio como ajeno.

El objetivo de tener una política para el colegio es el de comunicar aquellos puntos que ayudarán a generar una cultura en el contexto de la probidad académica. El CSM está interesado en que los estudiantes aprendan a trabajar correcta y honestamente en la elaboración de tareas, trabajos, investigaciones, presentaciones, monografías y exámenes. Queremos que los estudiantes sean creadores de contenido, no imitadores.

Como una institución educativa incorporada al Bachillerato Internacional (IB por sus siglas en inglés), la práctica de la probidad académica implementada en el CSM coincide y toma como referencia los parámetros establecidos por los reglamentos del IB. Por todo lo anterior, la presente política es congruente y se orienta hacia la consolidación de los procesos necesarios para lograr lo expresado en la misión del CSM.

2. Promoción de la probidad académica en el CSM

Entendiendo que el fomento de la probidad académica comprende la enseñanza y adquisición de ciertas habilidades de índole académica, y el fomento de los valores previamente mencionados, la presente política debe aplicarse a la realización y evaluación de toda actividad académica realizada en el colegio en todos los niveles educativos, con especial énfasis en los niveles de secundaria y preparatoria.¹

En cuanto a aspectos específicos, como el uso de citas y referencias y la enseñanza de técnicas de investigación, el nivel de precisión y de exigencia deberá ajustarse a los objetivos y habilidades enseñadas en cada nivel educativo. Los docentes de cada asignatura tienen la capacitación y experiencia necesarias para hacer énfasis en todos aquellos aspectos que en sus disciplinas implican el seguimiento de la probidad académica. Forma parte de sus responsabilidades el de ser ejemplo en los valores y virtudes y ser un modelo para seguir para sus estudiantes.

El CSM sabe reconocer la importancia de que existan medios de información adecuada, confiable y accesible para las investigaciones de los estudiantes y por ello cuenta con una biblioteca que contine un acervo importante de materiales, convenios de intercambio con instituciones educativas, así como la asesoría de personal capacitado que proporciona servicios de referencia.

¹ La promoción de la probidad académica deberá ajustarse a los objetivos pedagógicos de cada nivel. Excepciones o procedimientos especiales de promoción para actividades específicas como la elaboración de monografías del PD se especifican más adelante.

Los docentes también proporcionan información sobre bases de datos en línea de instituciones y/o universidades en las cuáles puedan tener acceso a materiales con mayor grado de especificidad y formalidad, de acuerdo a los temas de interés de cada estudiante, por ejemplo el conjunto de catálogos y recursos electrónicos de la UNAM (Institución nacional a la que se encuentra incorporado el CCH del Colegio Suizo de México, Campus CDMX) el cual incluye muchos recursos libres como son bases de datos, catálogos en línea, tesis, mapas, revistas digitales, etcétera.

2.1. Probidad durante el Programa del Diploma IB

Al inicio del Programa del Diploma, se les proporciona a los estudiantes toda la información referente al mismo de forma escrita y verbal, en forma de un documento llamado *Reglamento del Bachillerato Internacional del CSM*, Campus CDMX, mismo que los estudiantes y las familias reciben de forma impresa y firman de enterados de toda la información. En relación con la probidad académica, en dicho documento se puntualiza lo siguiente:

“El estudiantado inscrito al Bachillerato Internacional está, también, sujeto al Manual de Convivencia Escolar y a las políticas de evaluación y de probidad académica del CSM. Debe, también, conocer y hacer uso del documento *Criterios para la elaboración de trabajos académicos*”.²

2.2. Probidad durante el proceso de las monografías del Programa del Diploma IB

Al iniciar el trabajo de monografía, los estudiantes reciben información específica sobre la realización de este, desde los aspectos generales sobre la naturaleza de la investigación, de los puntos que deben contemplarse para cumplir con lineamientos del Programa y orientación específica de acuerdo con la asignatura elegida para su desarrollo.

Es relevante que dentro de esa información el estudiante conozca todo lo que se refiere a la probidad académica de acuerdo con lo establecido por el IB, incluyendo ejemplos concretos de lo que podría considerarse un plagio y cómo evitarlo usando guías de citación adecuadas. Dentro de este contexto, el CSM cuenta con un documento titulado *Criterios para la elaboración de trabajos académicos conforme al estilo Chicago*, elaborado con el propósito específico de brindar al alumnado una base sólida en cuanto a técnicas de investigación, y funciona como herramienta didáctica en la enseñanza de los conceptos de probidad académica, investigación y propiedad intelectual. El CSM es responsable de facilitar este documento a los estudiantes y al personal docente (se encuentra en los archivos para consulta en ManageBac, plataforma que administra las materias CORE del Programa del Diploma IB) y de incorporar a los programas de enseñanza su aprendizaje teórico y uso práctico en aquellos niveles en los que los estudiantes comiencen a realizar trabajos que requieran técnicas de investigación.

² Reglamento del Bachillerato Internacional del CSM, Campus México CDMX, 2025.

Además, en esta plataforma, al momento de que el estudiante sube su monografía, el trabajo es revisado por el sistema *Turnitin*³ con el fin de validar el grado de originalidad y permitir hacer una revisión pertinente cuando el caso lo amerite. Esto es un procedimiento controlado por el coordinador de monografía y los asesores correspondientes para evitar que los resultados puedan ser confusos al no ser realizados de manera organizada.

En las reuniones de supervisión, los estudiantes presentan a sus supervisores evidencias pertinentes a su trabajo. Ya sean anotaciones, fichas de trabajo, cuadernillos y reflexionan sobre su proceso.

En el CSM se ha establecido una actividad formalizada, en la que el estudiante expone verbalmente su investigación en presencia de otros docentes, compañeros y familias, de modo que el supervisor lleve a una última reflexión a los estudiantes y pueda esclarecer dudas para poner de manifiesto el manejo auténtico de la información que el estudiante plasmó de forma escrita.

Por consiguiente, en lo que respecta a la entrega de trabajos y validación de estos, el colegio sigue las pautas establecidas por el IB en lo referente a la comprobación de la autoría original del trabajo de los estudiantes.⁴

2.3. Política de confirmación de autoría para trabajos del Programa del Diploma IB

Se sigue lo establecido por el IB:

El docente ha visto al estudiante elaborar el trabajo durante un período de tiempo. El trabajo de clase no está pensado para realizarse en una tarde. Esta es la mejor manera de garantizar que el trabajo pertenece al estudiante y también fomentará el uso de las mejores prácticas en la redacción de dichos ensayos.

1. El estudiante es capaz de explicar su trabajo de un modo suficiente, ofreciendo garantías de que es de su creación.
2. El estudiante deja claro cuándo cita las ideas de otras personas y cuándo expresa una idea o una conclusión propias. Esta es la manera en la que se espera que se incluyan las referencias.
3. El docente confirma que la calidad del trabajo final es coherente con el desempeño que se espera del estudiante.⁵

3. Definición de conductas impropiedades

En el marco de la probidad académica, las conductas impropiedades son aquellas que atentan contra los principios de honestidad, integridad y de propiedad intelectual.

³ *Turnitin* es un sistema digital para la prevención del plagio. El CSM pone a disposición del profesorado esta herramienta para la revisión de cualquier trabajo interno o externo.

⁴ Cfr. "Comprobación de la autoría original del trabajo de los alumnos" en: Organización del Bachillerato Internacional, *Política de integridad académica*, 2023, pp. 12-13. <https://www.ibo.org/globalassets/new-structure/programmes/shared-resources/pdfs/academic-integrity-policy-es.pdf>

⁵ *Ibidem*, p. 62.

Para tener claridad sobre el tipo de conductas que en el colegio se consideran como deshonestas, es importante basarse en el concepto de probidad académica como tal, el cual es tomado íntegramente del documento publicado por la Organización del Bachillerato Internacional.⁶ Cabe notar, que estas conductas deshonestas, aplican para la evaluación y consideración de cualquier práctica académica en todos los niveles del CSM.

- **Plagio:** entendido como la presentación de las ideas o el trabajo de otra persona o servicio de Inteligencia Artificial como propios.
- **Colusión:** entendida como el comportamiento de un estudiante que contribuye a la conducta impropia de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuese propio.
- **Doble uso de un trabajo:** entendido como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos del Programa del Diploma.⁷
- Cualquier otra acción que permita a un estudiante salir beneficiado injustamente, o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro estudiante (por ejemplo, introducir material no autorizado en la sala de examen, conducta indebida durante un examen, falsificar documentación relacionada con CAS).

Los principios de probidad deben ser respetados y aplicados en toda práctica académica llevada a cabo por el colegio, incluyendo trabajos escritos y de investigación, presentaciones y exámenes de cualquier formato. Con el fin de presentar ejemplos concretos de conducta impropia, el documento del IB menciona algunos ejemplos relacionados con la realización de exámenes. De nuevo, la consideración respecto a estas conductas aplica a todas las evaluaciones de todos los niveles, tanto internas como relacionadas con el Programa del Diploma IB.

- Introducir material no autorizado en la sala de examen (como un teléfono móvil o apuntes).
- Dejar o consultar material no autorizado en un baño que pueda ser utilizado durante un examen.
- Comportarse de forma indebida durante un examen, incluido cualquier intento de interrumpir el examen o distraer a otro estudiante.
- Intercambiar información sobre el contenido de un examen o facilitar de cualquier forma la transmisión de esta información a otro estudiante.
- No obedecer las instrucciones del supervisor del examen o de cualquier otro miembro del personal del colegio responsable de vigilar en el examen.
- Hacerse pasar por otro estudiante.
- Robar cuestionarios de examen.
- Utilizar una calculadora no autorizada durante un examen, o bien utilizar una calculadora cuando no esté permitido para el examen en cuestión.

⁶ *Ibidem*, p. 3.

⁷ O cualquier otra actividad de índole académica realizada por un miembro del alumnado.

- Revelar o hablar sobre el contenido de un examen con cualquier persona que no pertenezca a la comunidad escolar en las 24 horas posteriores a la realización de este.⁸

4. Investigación y procedimientos para seguir en caso de conductas impropiedades

Estos son los pasos que cualquier miembro del personal docente debe seguir en caso de detectar posibles conductas impropiedades por parte de cualquier miembro del alumnado:

A) Exámenes y trabajos de evaluación interna:

- En el caso de detección de conductas impropiedades durante exámenes en clase (copiar, emplear material no autorizado o proveer a otro estudiante de ayuda no autorizada), se podrá interrumpir al estudiante o estudiantes en cuestión y suspender inmediatamente la continuidad del examen. El examen y cualquier material utilizado que funcione como prueba de conducta deshonestas deberá ser confiscado.
- Se deberá notificar al titular del grupo.
- Se hablará con el o los estudiantes implicados. Cualquier estudiante debe tener la oportunidad de poder explicar sus acciones frente al docente y al titular, si se considera necesario.
- La sanción será informada en persona al estudiante, y por escrito. Dicho escrito tendrá que ser firmado por el padre, madre o titular del estudiante.
- En caso de detectar plagio al momento de evaluar el examen, el docente notificará al estudiante o los estudiantes en el momento que considere apropiado, luego de haber informado al titular y de haber confirmado que existen pruebas suficientes para realizar la acusación.
- Se recomienda realizar una copia de la evaluación para conservar a modo de evidencia. En el caso de detectar que dos exámenes o más presentan evidencia de una conducta deshonestas, se recomienda sacar una copia de todas las evaluaciones implicadas.
- En el caso de investigaciones o trabajos escritos, el procedimiento será igual y se integran los protocolos y herramientas más actualizados entorno al avance de estas

⁸ Un ejemplo concreto de este tipo de conducta impropiedad sería la transmisión deliberada de información sobre un examen del Programa del Diploma a otro estudiante o docente de otro colegio que realice asimismo este Programa.

tecnologías, y se actuará en consecuencia. Siempre deberán presentarse pruebas suficientes de conducta deshonestas.

- Se sancionará a todos los estudiantes involucrados en cualquier tipo de acción deshonestas. La sanción siempre deberá ser notificada con claridad y transparencia al estudiante, titular y familias o tutores.

B) Exámenes y trabajos relacionados con el Programa del Diploma del IB y de evaluación externa:

- Al momento de detectar la conducta impropia, el docente responsable de la evaluación lo notificará al director académico, al director técnico y al coordinador del Programa del Diploma IB. La alegación no será mencionada de manera inmediata al estudiante.
- Las coordinaciones realizarán la investigación necesaria y se recaudará la información para determinar si hubo o no una conducta impropia.
- Las coordinaciones entrevistarán al o a los estudiantes implicados. Todo estudiante debe tener oportunidad de explicar sus acciones. En esta entrevista se contará con la presencia del Departamento Psicopedagógico.
- La coordinación académica notificará por escrito a las familias o tutores acerca de la investigación llevada a cabo, del resultado, y de las sanciones correspondientes.
- Dentro de siete días hábiles a partir de la entrega de la notificación por escrito, el estudiante podrá realizar una apelación por escrito, que será considerada por parte de la coordinación académica y de la dirección del CSM.
- La decisión tomada por parte de la dirección será final y deberá ser informada por escrito al estudiante y a las familias o tutores.
- Copias de la evidencia recaudada durante la investigación deberán guardarse para futuras referencias.

5. Consecuencias de conductas impropias

Contextualizando este tipo de conductas impropias al marco regulatorio dentro del CSM, se hace la observación sobre estas acciones de las siguientes maneras:

El Colegio exige que los estudiantes trabajen correcta y honestamente durante exámenes y cualquier otro tipo de evaluación. El estudiante que sea sorprendido en un acto de deshonestidad académica será sancionado según lo expuesto en la política de evaluación y en la política de probidad académica válida para cada Campus.⁹

Siguiendo lo establecido en *Manual de Convivencia 2021*, las acciones que pueden seguirse en caso de detección de conductas impropias son las siguientes (dejadas a criterio y a elección de los docentes involucrados):

⁹ *Manual de convivencia 2021*, p. 13.

- Declarar el examen o trabajo como no suficiente (reprobado).
- Declarar el examen o trabajo como no válido.
- Repetir el examen o trabajo sometiéndolo a una evaluación con un parámetro distinto.
- Bajar la calificación del examen o trabajo.

En la *Política de evaluación*¹⁰ del CSM, se especifican las sanciones a seguir de acuerdo con cada nivel escolar, en caso de deshonestidad académica.

Para evaluaciones del programa del IB, se seguirá la normativa del Reglamento del Bachillerato Internacional.

Además, la Dirección del Colegio Suizo de México, Campus México CDMX, se reserva las siguientes medidas disciplinarias que se aplicarán de acuerdo con la gravedad y la frecuencia de las faltas cometidas por un estudiante:

- Advertencia por escrito por parte de la dirección.
- Expulsión de la clase hasta por 6 días.
- Expulsión de la clase hasta por 12 días.
- Advertencia por escrito de expulsión definitiva del Colegio.
- Expulsión definitiva del Colegio.

¹⁰ *Política de Evaluación del CSM*, Edición 2019, pp. 7-8.

6. Bibliografía consultada

Colegio Suizo de México, *Manual de Convivencia*, 2021, Campus CDMX.

Colegio Suizo de México, *Política de Evaluación*, 2019, Campus CDMX.

Colegio Suizo de México, *Reglamento de Bachillerato Internacional*, 2025, CDMX.

Organización del Bachillerato Internacional, *Política de Integridad Académica*, 2023.